

29 de enero de 2009

■ EL SUPREMO AVALA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y RECHAZA LA POSIBILIDAD DE OBJETAR A ESTA ASIGNATURA

- **El Tribunal Supremo** hizo público ayer el Fallo de la sentencia en el que establece que no existe el derecho de objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.
- **Este Fallo certifica la derrota de aquellos que han utilizado las instituciones educativas como campo de batalla para ejercer sus hostilidades contra el Gobierno de Rodríguez Zapatero y usando esta asignatura como munición.**
 - Durante los tres años transcurridos desde la aprobación de la LOE, el Partido Popular y sus organizaciones afines han impulsado un debate artificial para no hablar de lo que verdaderamente importaba en educación. Con su oposición a Educación para la ciudadanía pretendían ocultar las iniciativas del Gobierno de Rodríguez Zapatero puestas en marcha para modernizar la enseñanza, impulsar la FP, incrementar los presupuestos de becas y ayudas, luchar contra el abandono escolar, generalizar la Educación Infantil...
 - El Fallo del Tribunal Supremo viene, pues, a poner fin a una polémica falsa inducida por los sectores más radicales de la Conferencia Episcopal y el PP, así como otras organizaciones ultraconservadoras, como el Foro de la Familia, que han utilizado esta asignatura para su batalla política, sin importarles torpedear la educación, crear incertidumbre en muchas familias y alumnos y generar un auténtico caos en el funcionamiento de muchos centros educativos en algunas Comunidades donde gobiernan.

- **El TS le ha dado la razón al Gobierno** que ha reivindicado que la asignatura respeta lo derechos de los padres y que no supone una medida de adoctrinamiento político de los alumnos.

- **Con la sentencia del Tribunal Supremo ha ganado la ciudadanía y la Educación.**

Felicitación del PSOE

- **Desde el PSOE celebramos** no sólo el sentido del Fallo del Supremo, sino también el hecho de **que dicho Fallo viene a devolver la normalidad a los centros educativos y a dar tranquilidad a las familias.**

- **El PSOE quiere realizar un reconocimiento público a la comunidad educativa** que ha llevado a cabo una firme defensa de la educación de ciudadanos en valores democráticos.

Ningún contenido de la asignatura vulnera el derecho de los padres

- **La asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos pretende formar a los alumnos en el conjunto de valores recogidos por nuestra Constitución.** Valores que constituyen el fundamento de nuestra convivencia y nuestro estatus de ciudadano, independientemente de las creencias religiosas o ideologías de cada uno.
 - La base fundamental de los contenidos de esta asignatura son la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los valores recogidos en la Constitución Española.

 - Esta misma materia curricular -con este u otro nombre- se imparte como materia independiente en 19 países europeos (16 de ellos miembros de la UE). Por tanto, no es cierto que España sea una excepción.

- Los contenidos de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos son útiles y necesarios para el pleno desarrollo de la personalidad.
- El Fallo del Tribunal Supremo ha dejado claro que no hay lugar a la objeción, que esta asignatura es necesaria para la formación de la ciudadanía democrática y que no atenta al derecho de los padres a elegir la formación moral de sus hijos.

Varapalo a los detractores de EpC

- El sentido de la sentencia del Supremo supone un varapalo a aquellos que han boicoteado la asignatura, afirmando que era una herramienta de adoctrinamiento. **Muchos dirigentes del PP deberían ahora pedir disculpas por alarmar de forma desmedida a las familias y los centros educativos.**
- **Especialmente grave e irresponsable ha sido la actuación de los gobiernos populares de Madrid y Valencia** al utilizar las instituciones educativas para el boicoteo a la asignatura.
 - El gobierno de Esperanza Aguirre envió una circular a los centros educativos para que ofrecieran aprobar la asignatura sin ir a clase y con un trabajo que no trataba todo el temario.
 - El gobierno de Francisco Camps, en la Comunidad Valenciana, publicó una orden que ofrecía la opción de aprobar la materia con un trabajo y sin estudiar todo el temario, exigiendo además a sus profesores que la impartieran en inglés.
- **Con la sentencia del Supremo ya no caben excusas, hay que impartir con normalidad esta asignatura.**
- Los alumnos, cuyos padres solicitaban la objeción de conciencia, tienen el mismo derecho que los demás a recibir la misma educación que el resto de estudiantes y

sumarse a la normalidad con la que, hasta ahora, más de un millón de alumnos han cursado o están cursando en España Educación para la Ciudadanía.

- El Gobierno ya ha manifestado su compromiso para tratar de impulsar todas las acciones posibles para que estos alumnos recuperen los conocimientos que no han recibido en este tiempo y tengan la opción de aprobar la asignatura.